

JIMÉNEZ, María Angélica: “Recensión: GARLAND. David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Trad.: SOZZO, M. Barcelona: Gedisa, 2005”.  
*Polít. crim*, nº 2. R6, p. 1-3.

**Recensión: GARLAND. David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Trad.: SOZZO, M. Barcelona: Editorial Gedisa, 2005.**

María Angélica Jiménez A.  
Profesora Titular, Directora y Docente del Magister de Criminología y  
Justicia Penal, Universidad Central  
mcriminologia@ucentral.cl

David Garland, es uno de los sociólogos contemporáneos más importantes e influyentes —con una trayectoria académica de excelencia— en materia de estudios en el campo de la criminalidad y de la justicia penal.

Su primer libro, *Punishment and Welfare* (Castigo y Bienestar), describe el ascenso de la justicia penal en los inicios de siglo pasado. El segundo, *Punishment and Modern Society* (Castigo y sociedad moderna) —cuya primera edición en inglés es de 1990 y en español de 1999— desarrolla una teoría social del castigo y de las instituciones penales.

*La Cultura del Control*, cuya edición original corresponde al año 2001 y su edición española al 2005, es su tercer libro. Su temprana traducción al castellano es un hecho editorial y académico muy auspicioso y de suyo está dando cuenta el interés que ha despertado el trabajo de Garland en los círculos de los estudiosos del tema.

El libro de Garland, sin duda, marcará un hito en el campo criminológico, de la justicia penal y de la seguridad, en razón del modo en que el autor aborda las interrelaciones de orden económico, social y cultural que condicionan y modelan la historia de la justicia penal estatal y sus dispositivos de control del delito.

La presente edición trata sobre la cultura del control del delito y de la justicia penal en Estado Unidos y Gran Bretaña, en las tres últimas décadas. Sin embargo, su análisis resulta igualmente fructífero para comprender y abordar lo que lo sucede también en nuestros países influidas por los procesos de globalización.

El centro del estudio se encuentra en la presentación de un análisis novedoso y experto, que explica el cambio trascendental que se ha producido en la respuesta social al delito y el papel que juegan las diversas fuerzas sociales, culturales y políticas que lo han generado durante los últimos treinta años, que denomina —con una explicación singularizada— modernidad tardía. Esto lo hace, examinando y contrastando estas respuestas con la que existieron hasta la década del 70, identificando y rescatando de este tiempo histórico, los desplazamientos que se produjeron, así como el reconocimiento de instituciones y viejas prácticas que hoy se instalan nuevamente remozadas, independiente de la nula efectividad que tuvieron para controlar el delito.

En este análisis, —cuyo epicentro es el cambio determinante del que da cuenta— resulta de gran interés el examen que realiza de las políticas y prácticas que tienen lugar en el complejo sistema de justicia penal, pasando desde lo que ocurre con los ciudadanos, la policía, la justicia penal, hasta el encarcelamiento, y todo ello, atendiendo lo que ocurre en los dos países ya aludidos.

JIMÉNEZ, María Angélica: “Recensión: GARLAND, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Trad.: SOZZO, M. Barcelona: Gedisa, 2005”.  
*Polít. crim*, nº 2. R6, p. 1-3.

Describe este cambio con inmejorable claridad, atendiendo a cómo los patrones de relaciones sociales, económicas y culturales que se produjeron en el último tercio del siglo XX traen aparejadas una serie de inseguridades y problemas del control del delito que han jugado un papel crucial a la hora de dar forma a las nuevas respuestas del control, en cuyo escenario se juegan también la afectación a las libertades.

En términos del mismo autor, el estudio desarrolla “una historia de la justicia penal estatal, una teoría del cambio social y penal y una narrativa sobre como las fuerzas sociales, económicas y culturales de la modernidad tardía han reconstruido el pensamiento criminológico, las políticas criminales gubernamentales y las actitudes en la cultura popular.”

En el marco de lo anterior, y una de las novedades más relevantes que incorpora, es que analiza las transformaciones de diversas instituciones que han tenido lugar en la modernidad tardía, ubicándolas como elementos interactivos de un campo estructurado de control del delito y la justicia penal. Es el caso del papel que juegan en este escenario las políticas e instituciones tales como “la policía, las condenas judiciales, el castigo, la teoría criminológica, la filosofía penal, las políticas penales, la seguridad privada, la prevención del delito, el tratamiento de las víctimas”

De acuerdo a lo anterior, esta mirada experta y novedosa del cambio que se produce, revela la trascendencia que tiene la instalación de algunas políticas públicas, en la medida que éstas logran afectar a todos los aspectos de la respuesta estatal frente al delito, lo que implica una red de control notablemente más extensa.

En este cambio de escenario en el control del delito y la justicia penal, incorpora un análisis de los nuevos dispositivos de control del delito que reproducen un cierto tipo de orden social en la sociedad tardomoderna, También el papel de instituciones que se hacen cargo de un nuevo espacio del control: es el caso de la prevención y otro más amplio, de la seguridad.

Otro aspecto de singular importancia está dado por la exposición y análisis que el autor realiza acerca de cómo las condiciones de orden socio cultural estructuran y prefiguran las decisiones en el ámbito político criminal. En este sentido, destaca cómo la estructura de relaciones entre grupos sociales “son moldeados a través de la economía, los medios masivos de medios de comunicación y la totalidad del sistema institucional determina la percepción del peligro y su castigo”. Importa señalar también, que se da la tarea de demostrar cómo los problemas del control y castigo del delito, son de orden social que nos comprenden a todos y no sólo a la esfera estatal.

En este sentido, el estudio revela por qué hoy las políticas del control del delito y el castigo, han sido sustraídas a los estudiosos del tema y han pasando a ser lideradas por los políticos. Al mismo tiempo, explica como el delito pasó a ocupar un amplio espacio en los medios de comunicación en que estas noticias son profusamente divulgadas, con la consecuente percepción y conformación de imágenes acerca del temor por parte de la denominada opinión pública. A esta situación no somos ajenos y en alguna medida somos hasta algo cautivos.

JIMÉNEZ, María Angélica: “Recensión: GARLAND. David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Trad.: SOZZO, M. Barcelona: Gedisa, 2005”.  
*Polít. crim*, nº 2. R6, p. 1-3.

Por todo lo expuesto, sin duda este estudio motivará nuevos debates en el campo de la criminología y el derecho penal, y seguramente incentivará y cambiará la dirección de muchos estudios e investigaciones en el área.

También es un llamado a la reflexión y evaluación sobre la adopción de las nuevas políticas públicas en materia de seguridad y justicia penal y a su carácter reactivo.

El libro es así, una información ineludible a consultar en la decisión de la política criminal que resulte acorde a lo que requiere una sociedad democrática que esté en la dirección de garantizar los derechos, especialmente el de la libertad.